



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 29 SEP. 2023

EX. N° 1374 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1212 de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".

2.- Que mediante Decretos EX N°959 y N°962 de 2021 se otorgó el FONDEVE a los proyectos "Reparación Fachadas Belo Horizonte por seguridad" y "Carlos Antunez N°1885 - of.108. El Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Providencia y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Providencia, fue firmado con fecha 22 de diciembre de 2021.

3.- Que mediante Memorándum N°17.650 de fecha 22 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de las obras denominadas "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885". -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de las obras denominadas "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de las obras denominadas "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885". -

3.- **VISITA A TERRENO:** Se realizará el día 10 de octubre de 2023.

- Línea N°1, "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668", a las 12:00 hrs. en Avenida Pedro de Valdivia N°668, Comuna de Providencia.
- Línea N°2 "REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885", a las 10:00 hrs. en Carlos Antúnez N°1885, Comuna de Providencia.

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 20:00 horas del día 16 de octubre de 2023.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 24 de octubre de 2023.-

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día de cierre de la licitación, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso. -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 31 de octubre de 2023.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 31 de octubre de 2023.-

9.- **GARANTIA:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$500.000.-, con vigencia mínima hasta el 29 de diciembre de 2023.-

10.-La encargada del proceso es doña DENISSE PAULINA LÓPEZ SEPÚLVEDA, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 03 de octubre de 2023.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1374 / DE 2023.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de las obras denominadas "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N° 668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N° 1885", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- JEAN SALAZAR CACERES
[REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- LORETO BEVILACQUA REMOLCOI
[REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- NICOLE OPAZO VARGAS
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/CCO/RVQ/YMR/DLS.-

Distribución:
Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N°17.650

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la contratación de la obra "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885".

PROVIDENCIA, 22 de septiembre de 2023.

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A: ALCALDESA

A. Contratación Municipal
ALCALDESA
DM

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de las obras "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Denisse López (SECPLA).

La funcionaria responsable técnico de este proceso es Claudia Salinas (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

JEAN SALAZAR CACERES		Secretaría Comunal de Planificación.
LORETO BEVILACQUA REMOLCOI		Secretaría Comunal de Planificación
NICOLE OPAZO VARGAS		Dirección de Personas

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

710
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ALCALDESA
V° B° ALCALDESA

VMR
VMR/DLS/dls
Distribución/

- Unidad Licitaciones
- Archivo "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885".



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885.
FINANCIAMIENTO	FONDEVE 2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de las obras de “REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885”, con el objetivo de ejecutar la reparación de elementos de fachada que presentan peligro de desprendimiento de hormigón y/o revestimientos.

La contratación se dividirá en **2 líneas de licitación, independientes una de otra, procediéndose con la evaluación, adjudicación y contratación de manera autónoma**, por lo que los participantes podrán postular, a una sola línea, o a las 2 líneas:

- LINEA 1: “REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668”.
- LINEA 2: “REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885”.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N°1212/2023 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Bases Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para cada una de las líneas corresponde a:

N°	DETALLE	PRESUPUESTO
LINEA 1	“REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668”.	\$39.000.000 (impuesto incluido)
LINEA 2	“REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885”.	\$50.293.892 (impuesto incluido)

Cabe hacer presente que este es un presupuesto “referencial”, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Las contrataciones que deriven de la presente licitación se realizarán bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.



Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.**

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>En virtud de la importancia de esta contratación y de los tiempos necesarios para su ejecución, la Municipalidad necesita ofertas serias cuyos oferentes analicen debidamente los antecedentes y asuman la responsabilidad de ejecutar la contratación en caso de ser adjudicado, para lo cual se estimó pertinente solicitar una garantía de seriedad de la oferta que resguarde dicho objetivo, para ello, deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 14.1. y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 500.000.- (quinientos mil de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la licitación "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885". (indicando la o las líneas a las que postula).</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>29 de diciembre de 2023.</td> </tr> </table> <p><u>CADA OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SOLO UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, INDEPENDIENTE DE LAS LÍNEAS A LAS QUE POSTULE</u></p>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 500.000.- (quinientos mil de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885" . (indicando la o las líneas a las que postula).	Vigencia Mínima	29 de diciembre de 2023.
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 500.000.- (quinientos mil de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885" . (indicando la o las líneas a las que postula).								
Vigencia Mínima	29 de diciembre de 2023.								
2.-	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, en obras de reparación y/o pintura en edificios de altura mayor a 3 pisos.</p> <p><u>Para obtener el puntaje máximo, basta con que el oferente declare y acredite debidamente un máximo de 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias. La Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar hasta completar las 5 experiencias necesarias, con un límite máximo de las 10 primeras experiencias declaradas.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none"> - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose <u>válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma.</u> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y objeto de la contratación. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Descripción de las obras.
------------	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y datos del responsable que lo suscribe. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos. • La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada. • No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. • La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta. • En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. • En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
--	--

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>1.- Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras. Este deberá publicar en el portal mercado público el valor total neto, en pesos chilenos, de la contratación de la(s) línea(s) que postula.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3 LÍNEA N° 1 y LÍNEA N°2, los cuales deberán ser ingresados al portal, como anexo económico.</p>
2.-	<p>Se deberá presentar un FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" por la o las líneas a las que se postule. En este sentido, la presente licitación considera dos formularios N°3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" LÍNEA 1: "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668". - FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" LÍNEA 2: "REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885". <p>En el o los formularios se debe señalar el valor de la oferta de la respectiva línea, el que deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. El plazo referencial para la ejecución de los trabajos corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LÍNEA N°1 "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668", se considera un plazo referencial de 60 días corridos. - LÍNEA N°2 "REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885", se considera un plazo referencial de 90 días corridos. <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3) CONSTITUYE REQUISITO DE</p>



ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA O EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”
 Conforme al punto 8.6.- de las Bases Administrativas Generales, este formulario deberá considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.

Conforme al punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales, respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

**Este formulario deberá entregarse dentro de 5 días hábiles posteriores a la entrega de terreno.
 Se deberá hacer entrega de un Formulario N°4 por cada una de las líneas, ya que son contrataciones independientes.**

FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos.

**Este formulario deberá entregarse dentro de 5 días hábiles posteriores a la entrega de terreno.
 Se deberá hacer entrega de un Formulario N°5 por cada una de las líneas, ya que son contrataciones independientes.**

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN POR LÍNEA

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	85%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”, aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} \times 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 85\%$ </div>



EXPERIENCIA	14%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:	
		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE
		Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%
		Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%
		Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%
		Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%
		Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%
No acredita ejecución de obras.	0		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN	PTJE
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

7. DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si el adjudicatario no entrega la póliza de responsabilidad civil.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

8. DEL CONTRATO

Se suscribirá una contratación por línea.

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales, el que corresponderá al valor informado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" respecto a la línea respectiva que se contratará, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "valor total del contrato" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales, respecto del plazo establecido en el punto 8.1 de las Bases Administrativas Generales para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Al momento de la entrega de terreno, el IMC entregará al contratista el Reglamento N°227 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.3.- de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) Póliza de Responsabilidad Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.



8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.6 de las Bases Administrativas Generales**. Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

10. DE LAS GARANTÍAS POR CADA LÍNEA

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto igual o superior	10% del valor total del contrato , expresada en pesos.
Glosa (si corresponde)	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885", (indicar la LÍNEA que garantiza).
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Monto igual o superior	UF 300 (trescientas unidades de fomento)
Glosa (si corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la ejecución de la obra denominada "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS



	ANTUNEZ N°1885", (indicar LÍNEA que garantiza).
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto igual o superior	3% del valor total del contrato, expresada en UF.
Glosa (si corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885", (indicar LÍNEA que garantiza).
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales.

La forma de pago será a través de **tres estados de pagos**, y previa tramitación del Decreto Exento que aprueba el contrato, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras:

Primer Estado de Pago	30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.
Segundo Estado de Pago	40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de la obra.
Tercer Estado de Pago	30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación de la recepción provisoria de la obra mediante decreto alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Obras Municipales, la cual deberá contener la información establecida por la Dirección de Administración y Finanzas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC, esta boleta o factura deberá ser tramitada luego del pago de las multas ejecutoriadas, si es que las hubiese.
- **CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS**, En caso de que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.
- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.



- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**, en la que individualice e indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **Anexo con información relativa a "Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores"**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **Copia del decreto que aprueba la contratación.**
- **Previo al último estado de pago, se deberá hacer entrega de la GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

Para efectos de la prevención de riesgos de la obra, si bien no se exigirá la presencia constante de un profesional del área, sí se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el DS 76 de la ley 16744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la Entrega de Terreno, dicho encargado deberá contar con a lo menos 3 años de experiencia comprobable en la materia (construcción en altura), lo que será acreditado mediante Certificado de Título y curriculum.

En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales y los señalado en el punto 6 de las Bases Técnicas.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un curriculum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales.

16. DEL PLAZO

EL plazo para la ejecución de cada uno de los proyectos será el indicado en el Formulario N°3 por el o los oferentes adjudicados, por cada una de las líneas respectivas. No obstante, se estima que los plazos referenciales para ejecutar cada una de las obras corresponden a:

- **LÍNEA N°1: "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668"**, se considera un plazo referencial de 60 días corridos.
- **LÍNEA N°2: "REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885"**, se considera un plazo referencial de 90 días corridos.



De todas formas, los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de las obras.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la entrega de terreno, deberá entregar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, conforme a lo consagrado en el punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales, considerando como fecha de inicio de las obras la fecha del Acta de entrega de terreno. Esta programación no podrá en ningún caso, alterar el plazo ofertado.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:


N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie
13	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso. El atraso superior a 5 días hábiles, facultará al municipio a poner término anticipado de contrato.
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los tres días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato
17	No entregar los antecedentes técnicos, económicos y administrativos en el plazo señalado en bases desde la entrega de terreno.	0,5 UTM por cada día de atraso y por cada documento. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato.



19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 30% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 30% del valor total del contrato.
- c) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.
- d) Completado 5 días hábiles de no haber entregado los documentos señalados en la multa N°17.
- e) Completado 5 días hábiles de no haber designado y/o entregado oportunamente la documentación del profesional a cargo.


RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(S)


VMR/DLS/dls



Providencia

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885
FINANCIAMIENTO	FONDE DE DESARROLLO VECINAL 2021

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

(solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
-----------------------------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

RAZÓN SOCIAL	:	
--------------	---	--

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
---------------------------------------	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
--	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------------------	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
--	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
---------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

DURACIÓN	:	
----------	---	--



Providencia

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



Providencia

FORMULARIO N°2 (ANEXO TECNICO)

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN	REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885.
FINANCIAMIENTO	FONDE DE DESARROLLO VECINAL 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

PARA QUE SE CONTABILICE LA EXPERIENCIA, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5.2.1.- DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

PARA OBTENER EL PUNTAJE MÁXIMO EN ESTE CRITERIO, BASTA LA DECLARACIÓN DE 5, POR TANTO, SE EVALUARÁN LAS 5 PRIMERAS DECLARADAS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3 LINEA N°1**
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885.
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LINEA N°1: "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668"**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL \$
I	INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES	No constituye valor			
II	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ESPECIFICACIONES				
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	Materiales de protección espacios comunes	MES			
1.2	Instalación de faenas	MES			
1.3	Letrero de Obra	un			
1.4	Andamios permanentes en obra	MES			
2	OBRAS DE CONSTRUCCION				
2.1	Reparación de Balcones (Tipo 1)				
2.1.1	Retiro de material suelto en balcones	m2			
2.1.2	Limpieza de enfierraduras	m2			
2.1.3	Aplicación anticorrosiva enfierraduras Sikatop ArmateC 108	m2			
2.1.4	Aplicación de puente adherente	m2			
2.1.5	Aplicación mortero de reparación Sika Rep	m2			
2.2	Reparación de superficie en fachada (Tipo 2)				
2.2.1	Retiro de estucos suelto y limpieza en muros	m2			
2.2.2	Aplicación de mortero para recomponer estucos y nivelar superficies	m2			
2.3	Reparación y reemplazo de elementos de acero (Tipo 3)				
2.3.1	Retiro de perfiles oxidados	Un			
2.3.2	Reemplazo de elementos de acero con anclaje en hormigón	Un			
2.4	Reparación y reemplazo de cerámicas (Tipo 4)				
2.4.1	Retiro de cerámicas dañadas y/o sueltas	m2			
2.4.2	Provisión e instalación de cerámica	m2			
2.5	Reparación e impermeabilización de jardineras (Tipo 5)				
2.5.1	Retiro de especies vegetales y limpieza	m2			
2.5.2	Mortero de nivelación	m2			
2.5.3	Aplicación de membrana asfáltica	m2			
2.5.4	Mortero de protección	m2			
2.5.5	Instalación de tierra vegetal	m3			
3	TERMINACIONES				
3.1	Aplicación de marmolina para muros	m2			



Providencia

3.2	Aplicación de pasta para cielos	m2			
3.3	Esmalte al agua	m2			
3.4	Latex	m2			
3.5	Esmalte sintético	ml			
4	ENTREGA				
4.1	Retiro de excedentes	gl			
4.2	Aseo final	gl			
TOTAL COSTO DIRECTO					
UTILIDADES ____ %					
GASTOS GENERALES ____ %					
TOTAL NETO					
<i>(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)</i>					
IVA % 19					
TOTAL					

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ____ DÍAS CORRIDOS.

(El **plazo referencial** para la ejecución de los trabajos es de **60 días corridos**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3 LINEA N°2**
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACIÓN ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885.
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LINEA N°2: "REPARACIÓN ESTRUCTURAL COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1885"**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL \$
I	INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES	No constituye valor			
II	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ESPECIFICACIONES				
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	Materiales de protección espacios comunes	mes			
1.2	Instalación de faenas	mes			
1.3	Letrero de Obra	un			
1.4	Andamios	día			
2	OBRAS DE CONSTRUCCION				
2.1	Reparación de Balcones (Tipo 1)				
2.1.1	Retiro de material suelto en balcones	m2			
2.1.2	Limpieza de enfierraduras	m2			
2.1.3	Aplicación de protección de enfierraduras	m2			
2.1.4	Aplicación de puente adherente	m2			
2.1.5	Aplicación mortero de reparación Sika Rep	m2			
2.2	Reparación de Balcones (Tipo 2)				
2.2.1	Retiro de material suelto en balcones	m2			
2.2.2	Aplicación de puente adherente	m2			
2.2.3	Aplicación mortero de reparación Sika Rep	m2			
2.3	Reparación de Superficies en muros (Tipo 3)				
2.3.1	Retiro de estucos, pinturas y limpieza de superficies	m2			
2.3.2	Aplicación de mortero para nivelar superficies	m2			
2.4	Restauración de elementos metálicos (protecciones de ventanas y barandas)				
2.4.1	Raspado y lijado de pinturas existente	m2			
3	TERMINACIONES				
3.1	Aplicación de pasta en reparaciones	m2			
3.2	Impermeabilización de muros y losas de balcones	m2			
3.3	Pinturas en balcones y muros	m2			
3.4	Pintura en elementos metálicos	m2			
3.5	Impermeabilización sobre revestimientos de pisos en balcones				
4	ENTREGA				
4.1	Retiro de excedentes	gl			
4.2	Aseo final	gl			
TOTAL COSTO DIRECTO					\$



UTILIDADES ___ %	\$
GASTOS GENERALES ___ %	\$
TOTAL NETO <i>(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)</i>	\$
IVA % 19	\$
TOTAL	\$

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **90 días corridos**, **este es referencial**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°4 LINEA 1
ANEXO ECONÓMICO
ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885.
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021

LINEA N°1: "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA:	DE:
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL GASTOS GENERALES				

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°4 LINEA 2 ANEXO ECONÓMICO ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885.
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LINEA N°2: "REPARACIÓN ESTRUCTURAL COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1885"

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA: VALOR UNITARIO	DE: VALOR TOTAL
TOTAL GASTOS GENERALES				

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



**FORMULARIO N°5 LINEA 1
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

LICITACIÓN	REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885.
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LINEA N°1: "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668"

OBRA :				HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:	CANTIDAD:		
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°5 LINEA 2 ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

LICITACIÓN	REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885.
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LINEA N°2: “REPARACIÓN ESTRUCTURAL COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1885”

OBRA :				HOJA:	DE:
PARTIDA:	UNIDAD:			CANTIDAD:	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA

“REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668”

BASES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Obra : Reparación de Fachadas Comunidad Belo Horizonte, Pedro de Valdivia N°668.

Dirección : Av. Pedro De Valdivia N° 668

2. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo de la presente licitación es la reparación de elementos de fachada que presentan peligro de desprendimiento de hormigón o que presentan enfierradura expuesta. Los elementos más afectados corresponden a los balcones y jardineras, ya que estos presentan desprendimiento perimetral de hormigón y/o de revestimientos. Respecto a los muros de fachadas, estos presentan fisuras en estucos y pinturas sueltas. Además, se detecta oxidación en elementos metálicos presentes en la fachada del edificio principal, estos elementos corresponden a barandas y pilares metálicos que unen los balcones entre distintos niveles. Se advierte que estos pilares metálicos no son estructurales.

3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista estará obligado a ejecutar todos los detalles de montaje y terminación que la obra necesite para que la misma cumpla con sus fines, dentro de las reglas del arte y técnica.

El Contratista deberá mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo en todo el período de la obra, dejando previo a la Recepción Provisoria, sin materiales sobrantes ni escombros.

El Contratista deberá darse por enterado de todas las dificultades que la obra comprende como de todos los detalles que deban considerarse para que cumpla con su fin, aunque en los planos y Especificaciones no se indiquen expresamente.

Los planos que forman parte de la presente documentación se dan al solo efecto de orientar sobre los trabajos a ejecutar y no deben considerarse como elementos de valoración exacta dado que ésta la deberá obtener el Contratista tomando conocimiento “in situ”.

Durante las obras, el personal deberá usar todos los elementos de seguridad que solicita la normativa vigente para este tipo de proyectos.

El Contratista deberá prestar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas nacionales e internacionales vigentes que rigen la ejecución de la obra.

4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la I.M.C. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

Se deberá solicitar al IMC, una visita de entrega parcial (hito) que deberá ser registrada en el Libro de Obras para los siguientes trabajos:

- Una vez retirado el material suelto y previo a la aplicación de morteros de reparación.



- La recepción de las jardineras previo a la instalación de la membrana asfáltica en jardineras

No obstante, el IMC se reserva el derecho de revisar, hacer consultas y hacer visitas inspectivas a la obra, en cualquier momento durante su ejecución. En cualquiera o en todas las visitas el IMC podrá solicitar la presencia de la persona a cargo de las obras.

5. NORMATIVA APLICABLE

Las presentes Bases Técnicas son complementarias a las normas señaladas en Bases Administrativa. La empresa adjudicada deberá atenerse a las exigencias indicadas en la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, la **Ordenanza Local** y los reglamentos municipales de la comuna de Providencia.

6. EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán estar a cargo de un profesional o supervisor de la empresa que se adjudique el contrato. Dicho profesional deberá informar a la I.M.C., sus datos de contacto: número de teléfono móvil, correo electrónico de él y de su superior directo en la organización.

El profesional a cargo deberá: tener experiencia en construcción en altura.

Este profesional será responsable del cumplimiento de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato; este mismo profesional será con quién el I.M.C. tratará directamente en todo lo relacionado con la ejecución del contrato y será quién firme como responsable la documentación propia de la ejecución de la obra.

En el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quién deberá contar con un currículum equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Currículum Vitae.

En la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias, para la protección de su propio personal, de los transeúntes y de la propiedad ajena, considerando las prescripciones indicadas en las Normas INN, especialmente en las que se señalan a continuación:

NCh 348 .E 53	Prescripciones generales acerca de la seguridad de los andamios y cierres provisionales.
NCh 428 .of 51	Protecciones de uso personal.
NCh 436 .of 51	Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
NCh 441 .of 57	Cinturones de seguridad.
NCh 461 .of 77	Casco de seguridad para uso industrial.
NCh 502 .of 69	Guantes de seguridad.
NCh 721 .of 71	Protección personal, calzado de seguridad.



Se dispondrá de personal y equipos calificados y suficientes para la ejecución adecuada en tiempo y calidad de las obras. El IMC tendrá derecho a controlar lo anterior y exigir un aumento del personal o un mejoramiento en su calificación, como también referente a los equipos utilizados, si las necesidades lo justifican.

El Contratista queda obligado a proporcionar al Mandante en el menor plazo posible, todos los datos que se le soliciten en relación a la ejecución del contrato. Además, deberá entregar, al inicio de la obra, una nómina completa del personal que participará en la obra, y deberá actualizarlo mensualmente (incluidos jefes de obra, capataces, maestros y ayudantes).

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Contratista o la infracción de las disposiciones sobre Seguridad e Higiene Industrial por parte del personal designado por él, no implicará responsabilidad alguna para el Mandante.

7. CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N°594 de 1999 “Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo” y en el Decreto Supremo N°123 “Modifica Decreto N°594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”

La Instalación de Faenas podrá ser del tipo contenedor, oficina u otra y su ubicación será previamente acordada con la I.M.C. En caso de que se ubiquen dentro del área de trabajo, se deberá designar un lugar en que su presencia no genere retrasos o exclusión en la ejecución de las partidas contempladas.

8. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

Al oferente adjudicado se le exigirá entregar una Carta Gantt desarrollada por ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de las obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

9. POST VENTA Y GARANTÍAS TÉCNICAS ESPECIALES.

El contratista deberá entregar las garantías indicadas en las bases administrativas del proyecto.



10. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Para la evaluación del proyecto se debe considerar los siguientes documentos:

Planos del proyecto
Especificaciones Técnicas del Proyecto
Itamizado de proyecto.
Bases técnicas


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación




CSC

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO

**"REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD BELO
HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668"**

CÓD.: 1494-0500-ES-ETE-0001

REV	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
A	REVISIÓN INTERNA	21-04-22	CGC	CGC	CSC
B	PARA APROBACIÓN	01-05-22	CGC	CGC	CSC
	PARA CONSTRUCCIÓN	25-08-22	CGC	CGC	CSC

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	2
II.	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	3
III.	IDENTIFICACIÓN DE LAS TRABAJOS	4
IV.	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS	5
1.	OBRAS PREVIAS.....	5
1.1	Materiales de protección espacios comunes.....	5
1.2	Instalación de faenas	5
1.3	Letrero de Obra.....	5
1.4	Andamios permanentes en obra	5
2.	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	6
2.1	Reparación de Balcones (Tipo 1)	6
2.2	Reparación de superficie en fachada (Tipo 2)	8
2.3	Reparación y reemplazo de elementos de acero (Tipo 3)	9
2.4	Reparación y reemplazo de cerámicas (mosaico) (Tipo 4).....	10
2.5	Reparación e impermeabilización de jardineras (Tipo 5)	11
3.	TERMINACIONES.....	12
3.1	Aplicación de marmolina para muros.....	12
3.2	Aplicación de pasta para cielos.....	12
3.3	Esmalte al agua.....	13
3.4	Látex	13
3.5	Esmalte sintético	13
4.1	Retiro de excedentes.....	14
4.2	Aseo en obra	14

I. INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

La municipalidad de Providencia, a través del Fondo de Desarrollo Vecinal 2021, (en adelante FONDEVE) ha seleccionado proyectos de mejoramiento de infraestructura, habitabilidad y seguridad de comunidades que presentan dificultad económica y/o técnica, en la comuna de Providencia.

La comunidad Belo Horizonte, ubicada en su dirección principal Avenida Pedro de Valdivia número 688, postuló a los fondos del FONDEVE para la reparación de elementos de fachada que presentan desprendimiento de hormigón provocando un peligro constante a los vecinos y peatones que transitan por las calles adyacentes al inmueble o en sus jardines.

Las presentes Especificaciones Técnicas resuelven el problema, detallado en el objetivo de la postulación de la comunidad para el Proyecto **“Reparación de Fachadas Comunidad Belo Horizonte, Pedro de Valdivia N°668”** y así aumentar la vida útil del inmueble.

En el presente documento se entregan los alcances del contrato, describiendo los trabajos a ejecutar y los materiales a ser usados en la obra en cuanto a su procedencia, calidades y características. Se deberán seguir las indicaciones descritas velando por la correcta ejecución de los trabajos, las terminaciones y métodos especificados. Se entiende que los materiales son nuevos, de primera calidad y que cumplen con las Normas vigentes, y que los métodos constructivos se encuentran acorde a lo indicado por las respectivas fábricas y/o proveedores, cuando se trate de marcas comerciales sugeridas. En todo caso los procedimientos en general deberán atenerse a las mejores prácticas constructivas.

Las Especificaciones Técnicas se complementan con los demás antecedentes del proyecto, de manera que el oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que se encuentren descritos en el expediente de licitación y será considerada como válida y obligatoria. No se aceptará como excusa para su no ejecución, el que algún elemento aparezca mencionado en sólo uno de estos documentos. Cualquier

discrepancia, contradicción y/u omisión entre estos documentos deberá ser consultada en el período de preguntas y respuestas a través del portal mercado público.

II. UBICACIÓN DE LAS OBRAS

Para el presente proyecto se contempla trabajos en un conjunto de edificios compuesto por seis torres, uno de ellos con mayor envergadura identificado edificio principal, el cual está ubicado en Avenida Pedro de Valdivia número 688, y otros cinco con menor envergadura, pero idénticos entre sí, denominados edificios anexos, ubicados en calle Galvarino Gallardo N° 2124, N°2104, N°2084, N°2060 y N°2036 que están ubicados de forma paralela al edificio principal y se emplazan a lo largo de la calle Galvarino Gallardo, comuna Providencia. En la imagen 01 se entrega la ubicación de este conjunto de edificio.



Figura 1: Ubicación comunidad Belo Horizonte. Ref.: Google Maps.

III. IDENTIFICACIÓN DE LAS TRABAJOS

Realizado el catastro de los daños presentes en cada edificio, se identifican los trabajos necesarios para la reparación de estos y además se consideran las necesidades declaradas por la comunidad en los documentos presentados en la postulación.

En resumen, de acuerdo con los daños detectados y mostrados en informe de levantamiento, se proyectan los siguientes trabajos:

- a) Para la Reparación de Balcones:
 - Retiro de material suelto en losa y perímetro de balcones
 - Retiro de revestimientos sueltos
 - Limpieza de enfierraduras descubiertas
 - Instalación de enfierradura de refuerzo
 - Aplicación de puente adherente
 - Aplicación mortero de reparación Sika Rep
- b) Terminaciones:
 - Limpieza pinturas sueltas en muros
 - Retiro de material fisurado en muros
 - Reparación de fisuras en muros:
 - Retiro de material suelto, fisurado.
 - Aplicación de puente adherente
 - Aplicación de mortero de reparación Sika Rep
 - Pintura de los sectores reparados
 - Reposición de revestimientos retirados
 - Impermeabilización de jardineras

Estos trabajos se han reordenado y agrupado según los tipos de reparaciones, este orden se entrega en el itemizado de proyecto y en los numerales que a continuación describen las especificaciones a considerar en cada ítem o partida de obra.

IV. ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS

1. OBRAS PREVIAS

1.1 Materiales de protección espacios comunes

El contratista deberá considerar un correcto cierre de la obra, ya que no se permitirá caídas de materiales que puedan producir daños a las personas o bien al mismo inmueble. Por otro lado, deberá considerar mantener un acceso expedito al edificio para los residentes. Este acceso debe ser seguro, protegiendo a las personas de caída de materiales. El acceso debe ser permanente a lo largo del proyecto.

Para las protecciones de caídas de materiales, se utilizarán paneles fabricados en OSB espesor 9.5 mm, con bastidor de pino seco de 2x2". Los paneles deben asegurar contener cualquier elemento que sea desprendido durante las actividades de demolición y remoción de elementos sueltos de hormigón.

1.2 Instalación de faenas

Las instalaciones de faena, es decir bodegas, baños químicos, entre otros, serán acorde a lo establecido en las bases administrativas del proyecto.

1.3 Letrero de Obra

El contratista deberá considerar la instalación de un letrero de obra de acuerdo con las bases administrativas del proyecto.

1.4 Andamios permanentes en obra

El contratista deberá considerar la utilización de andamios u otro equipo elevador para llegar a la zona a intervenir, puesto que todos los trabajos deben ser ejecutados por el exterior del edificio. Cuando sea utilizada la vía pública para la instalación de andamios y/o equipos, deberá considerar todos los permisos correspondientes para su correcto uso.

No se podrá considerar para la ejecución de los trabajos la instalación de andamios fijados desde la cubierta dado que ésta se encuentra en mal estado.

2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1 Reparación de Balcones (Tipo 1)

2.1.1 Retiro de material suelto en balcones

El contratista debe considerar la remoción de todos los elementos sueltos de hormigón presentes en balcones, principalmente en los bordes de la losa inferior de cada balcón.

Se efectuará una demolición manual a través de cincel, martillos de uña o martillo de peña, hasta dejar hormigón sano, firme, libre de fisuras y elementos sueltos.

Las demoliciones deben ser controladas y cuidadosas a fin de no dañar los elementos de hormigón en buen estado y enfierraduras presentes.

2.1.2 Limpieza de enfierraduras

Se debe considerar la limpieza de toda la oxidación presente en las enfierraduras. Ésta limpieza se ejecutará de forma mecanizada con esmeril y gratas. Para los sectores más interiores o de difícil acceso se utilizará elementos manuales tales como; lijas y escobillas de acero.

Se aplicará sobre toda las enfierraduras que queden expuestas luego de la remoción de elementos sueltos de hormigón. Las enfierraduras deben quedar limpias sin rastros de oxidación.

2.1.3 Aplicación anticorrosiva enfierraduras

Luego de la limpieza de enfierraduras se procederá a la aplicación de promotor de adherencia y protección para corrosión sobre las barras de acero. Se utilizará el producto Sika dur 32 o equivalente técnico debidamente comprobado. Este producto se aplicará en toda la extensión de la enfierradura en donde existan corrosión.

El producto se aplica sobre el acero de refuerzo, mediante el empleo de una brocha o un cepillo de cerdas semiduras. Esta partida deberá ser recepcionada en forma individual por el IMC del contrato para asegurar la correcta aplicación.

2.1.4 Aplicación de puente adherente

Se aplicará Colma Fix 32 o equivalente técnico sobre todas las caras de hormigón existente donde se aplicará el mortero de reparación, para brindar adherencia entre hormigones o morteros y evitar el fisuramiento.

La temperatura de la superficie para aplicar el puente adherente debe estar comprendida entre 10-30°C. La colocación se puede realizar con brocha, rodillo o pulverizador adecuado al producto. El mortero fresco debe ser aplicado una vez transcurrida 1h de aplicado el puente adherente y antes de transcurridas 7h, a 20°C; con temperaturas mayores este tiempo se acorta y con temperaturas menores se alarga. En todo caso, el producto debe estar fresco al tacto al vaciar el mortero de reparación.

2.1.5 Aplicación mortero de reparación Sika Rep

Para recomponer los desprendimientos de hormigones se utilizará como mortero de reparación el producto SikaRep o equivalente técnico.

El área de aplicación, son todos los espacios especialmente los que se encuentran entre la enfierradura, a fin de lograr una correcta adherencia y sellado entre los hormigones viejos y hormigones nuevos.

Esta partida debe considerar la instalación de enfierraduras para el correcto amarre de elementos sueltos y con daños mayores. Se instalarán fierro de diámetro 10mm doblados tipo corchete con un ancho 7 cm y una proyección de 10 cm, inyectados con adhesivo epóxico tipo RE500 de Hilti o similar.

Se debe tener especial cuidado en respetar plomos, canterías y líneas del edificio, ya que los hormigones o morteros nuevos deben respetar e imitar el diseño original del edificio.

Para lo anterior, se solicita aplicar inicialmente una capa delgada de mortero sobre el sustrato, firmemente y cubrir todos los poros en la superficie. Es importantes que toda la superficie que se va a reparar se cubra con ésta capa inicial. Aplicar capas de abajo hacia arriba y de la capa más interna hacia afuera, presionando el mortero bien en el área de reparación.

La aplicación puede hacerse con llana o espátula directamente sobre el sustrato bien preparado. El puente de adherencia debe estar fresco o pegajoso en el momento de la aplicación de la capa restregada.

2.2 Reparación de superficie en fachada (Tipo 2)

2.2.1 Retiro de estucos suelto y limpieza en muros

Las zonas con estucos sueltos y fisurados deben ser retirados hasta asegurar llegar a las zonas donde el estuco de revestimiento esta firme o bien hasta llegar al hormigón estructural de muros.

Se eliminarán estas zonas sueltas para luego recomponer con morteros de reparación.

Se debe considerar el retiro y limpieza de todas las zonas intervenidas, además de generar una superficie rugosa para mejorar la adherencia, dejando luego libre de polvo y elementos sueltos. Se deberá ejecutar una limpieza con hidro lavadora para dejar una superficie completamente limpia.

2.2.2 Aplicación de mortero para recomponer estucos y nivelar superficies

Se deberán recomponer todos los estucos retirados por soplado o fisuramiento. Posteriormente, todos los estucos deben ser ejecutados con aditivo promotor de adherencia, del tipo Sika Latex o equivalente técnico.

Para los estucos proyectados se ejecutarán utilizando estuco térmico tipo Presec T-75, el cual se aplicará siguiendo las recomendaciones del proveedor. Se deberá considerar de forma adicional aditivo hidrófugo del tipo Sika 1 o equivalente técnico.

Todos los estucos tendrán 1 cm de espesor mínimo. Y se deben aplicar con canterías y terminaciones acorde al diseño actual del edificio.

Antes de aplicar el revoque de estuco sobre la estructura, se limpiarán las superficies, sacando el polvo y eliminando las rebabas y fragmentos sueltos de hormigones o de mortero y se aplicarán sobre una superficie rugosa. Después se mojarán con agua abundante para lograr un buen acabado.

2.3 Reparación y reemplazo de elementos de acero (Tipo 3)

2.3.1 Retiro de perfiles oxidados

En los lugares identificados en planos y donde se aprecia elementos de acero, con oxido excesivo, se proyecta el retiro de estos elementos y su reemplazo. Esta partida se refiere al retiro de las columnas que son partes de las barandas de balcones, y se van desde losa inferior a losa superior. Están ubicados en vértices y unión de balcones adyacentes, principalmente en fachada hacia pero de valdivia.

Para esto se debe realizar el picado en los puntos de apoyo, sin dañar los elementos de hormigón, esto tiene como objeto, dar espacio al corte de los elementos e instalación de nuevo anclaje.

2.3.2 Reemplazo de elementos de acero con anclaje en hormigón

Los perfiles retirados serán reemplazados con perfiles nuevos, estos se instalarán con dos manos de anticorrosivo del tipo alquídico.

Los perfiles se instalarán anclados a elementos de hormigón. Se deberá soldar en los extremos de los perfiles dos barras de acero liso de 10 mm de diámetro, con una proyección de 150mm. Se procederá a perforar los elementos de hormigón e inyectar adhesivo epóxico RE500 o similar. Luego se instalarán las barras lisas para dejar los perfiles anclados en sus extremos.

2.4 Reparación y reemplazo de cerámicas (mosaico) (Tipo 4)

2.4.1 Retiro de cerámicas dañadas y/o sueltas

En todos los sectores donde se indica en planos, en cantos de balcones y jardineras, se deberá retirar las cerámicas tipo mosaicos dañadas. Estas se deben retirar con herramientas manuales a fin de retirar solo lo dañado y principalmente las sueltas.

Se deberá considerar el retiro del mortero de pega existente para dejar las superficies limpias y aptas para la reposición de cerámicas.

2.4.2 Provisión e instalación de cerámica

Se proyecta en todas las áreas donde fue removida cerámica, por los daños presente, la provisión e instalación de nuevas cerámicas, similar a las existentes en cuanto a la tonalidad de éstos.

Estas serán instaladas con mortero de pega tipo Bekron DA o similar técnicamente.

Las cerámicas se instalarán siguiendo las líneas existentes y el color existente (manteniendo lo más similar posible).

Se deberá presentar al IMC los diseños y colores antes de la instalación, para su aprobación.

2.5 Reparación e impermeabilización de jardineras (Tipo 5)

2.5.1 Retiro de especies vegetales y limpieza

Sobre las jardineras de los edificios se encuentra material vegetal, el cual se proyecta su retiro y limpieza para mejorar la impermeabilización de las jardineras. Se deberá remover de forma manual todas las especies que se encuentren presentes, junto con toda la tierra.

Se deberá contener la tierra vegetal en sacos durante el proceso de reparación del edificio, con el objetivo de reutilizar este material luego de la impermeabilización proyectada.

2.5.2 Mortero de nivelación

Al interior de las jardineras se debe aplicar mortero de nivelación, para dejar una superficie uniforme y con una pendiente mínima de 3% hacia los despiches que tienen las jardineras. Se aplicará mortero nivelador de pisos Adicret o equivalente técnico. Al mortero se debe adicionar aditivo hidrófugo Sika 1 o similar.

2.5.3 Aplicación de membrana asfáltica

Al interior de las jardineras, se proyecta un sistema de impermeabilización, para esto se debe imprimir la base y muros con igol primer a razón de 0.8 lt/m² y posteriormente una capa de asfalto roofing de alto punto de penetración a razón de 1.2 kg/m².

Sobre la base de imprimante se instalará membrana asfáltica tipo Dynfen de Imnamic Oil o similar la cual deberá ser instalada siguiendo las instrucciones del fabricante cubriendo el 100% de la superficie interior. La instalación de la membrana se instalará traslapada a lo menos en 10 cm en todas las uniones.

2.5.4 Mortero de protección

Sobre la impermeabilización se aplicará una capa de mortero, para esto se debe utilizar mortero tipo Sika Listo o Similar. Se debe considerar la instalación de malla tipo acma C92 o similar, para recibir y confinar el mortero. Se aplicará una capa uniforme de espesor 2 cm, para proteger la impermeabilización aplicada.

2.5.5 Instalación de tierra vegetal

El relleno vegetal al interior de las jardineras debe ser repuesto, hasta dejar libre 20 cm del Borge de los muros. Se reutilizará el material previamente retirado.

3. TERMINACIONES

3.1 Aplicación de marmolina para muros

Luego de realizada la limpieza de los sectores reparados, se procederá a la aplicación de pintura de muros.

Se debe considerar en primera instancia como imprimación y para uniformar el color de los muros, una mano de pintura Latex exterior marca Sherwin Williams o equivalente técnico. Posteriormente se aplicará dos a tres manos de marmolina o martelina marca Sherwin Williams o equivalente técnico, color de ambas pinturas será a definir por la comunidad. Se deberá incluir los retoques y desmanches necesarios para dejar superficies uniformes respetando las líneas del edificio con una perfecta terminación.

3.2 Aplicación de pasta para cielos

En las superficies reparadas, cielos de jardineras y cielos de aleros, donde será aplicada la pintura, se procederá con una limpieza manual, para retirar pinturas sueltas, manchas de humedad y polvo principalmente.

Luego de ello se aplicará empaste para emparejar las superficies. Este empaste también será aplicado donde sea requerido puntualmente por el IMC del proyecto a fin de tener superficies parejas y uniformes antes de aplicar pinturas.

Se utilizará pasta de muro exterior A-1 de tajamar o equivalente técnico, la cual será aplicada de forma uniforme para emparejar las superficies, el acabado final se dará a través de lijado manual o mecanizado.

3.3 Esmalte al agua

Antes de la aplicación de pinturas y sobre los muros limpios se considera la aplicación de una mano de impermeabilizante de muros, hidrófugo incoloro SIPA QHC o equivalente técnico.

Finalmente se aplicará dos a tres manos de pintura esmalte al agua marca Sherwin Williams o equivalente técnico.

El color a aplicar será definido por la comunidad en forma conjunta con el IMC del proyecto.

3.4 Látex

Sobre cielos reparados se aplicará dos a tres manos de pintura látex al agua marca Sherwin Williams o equivalente técnico.

El color a aplicar será definido por la comunidad en forma conjunta con el IMC del proyecto.

3.5 Esmalte sintético

Para los elementos metálicos, se considera la aplicación de dos manos de esmalte sintético de color negro.

La pintura será aplicada cuidando no dejar marcas ni imperfecciones en los elementos. La primera mano se aplicará exclusivamente con brochas obteniendo una capa homogénea de espesor 0,25 mm de película seca. Luego de 24 horas se aplicará la segunda mano con brocha o rodillo, alcanzando un espesor total de 20 mils.

4. ENTREGA

4.1 Retiro de excedentes

Durante toda la obra se retirarán los escombros producidos. Estos serán retirados de forma diaria a fin de no generar acopios en obra.

El retiro, transporte y disposición final están a cargo del contratista quien deberá utilizar botaderos debidamente autorizados por las autorizadas pertinentes.

4.2 Aseo en obra

Durante el desarrollo del proyecto y para la entrega final se realizará aseo general de la obra. El terreno se entregará libre de basuras generadas por la ejecución de la obra.

Los edificios se deberán limpiar teniendo especial cuidado en vidrios, artefactos, elementos de cerrajería, ductos de alcantarillado y aguas lluvias, etc. Entregando el lugar libre de todo rastro de los trabajos ejecutados.

Los andamios instalados serán retirados y removido todo elemento utilizado por el contratista.

Los anclajes utilizados para la estabilidad de los andamios deberán ser reparados dejando el muro de fachada en correctas condiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA
“REPARACIÓN ESTRUCTURAL COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1885”

BASES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Obra : REPARACIÓN ESTRUCTURAL COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1885”

Dirección : Carlos Antúnez N° 1885

2. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo de la presente licitación es la reparación de elementos dañados y con desprendimiento de hormigón.

Los elementos más afectados corresponden a los balcones, ya que estos presentan desprendimiento inferior, perimetral de hormigón y desprendimiento de revestimientos. Los desprendimientos corresponden a recubrimiento de enfierraduras y estucos. Respecto a los muros de fachadas, estos presentan pinturas sueltas y daños por humedad, pero no se encuentran en el alcance de la presente licitación. Además, se detecta deterioro en elementos metálicos presentes en la fachada del edificio, estos elementos corresponden a barandas y protecciones de ventanas.

3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista estará obligado a ejecutar todos los detalles de montaje y terminación que la obra necesite para que la misma cumpla con sus fines, dentro de las reglas del arte y técnica.

El Contratista deberá mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo en todo el período de la obra, dejando previo a la Recepción Provisoria, sin materiales sobrantes ni escombros.

El Contratista deberá darse por enterado de todas las dificultades que la obra comprende como de todos los detalles que deban considerarse para que cumpla con su fin, aunque en los planos y Especificaciones no se indiquen expresamente.

Los planos que forman parte de la presente documentación se dan al solo efecto de orientar sobre los trabajos a ejecutar y no deben considerarse como elementos de valoración exacta dado que ésta la deberá obtener el Contratista tomando conocimiento “in situ”.

Durante las obras, el personal deberá usar todos los elementos de seguridad que solicita la normativa vigente para este tipo de proyectos.

El Contratista deberá prestar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas nacionales e internacionales vigentes que rigen la ejecución de la obra.

4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la I.M.C. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

Se deberá solicitar al IMC, una visita de entrega parcial (hito) que deberá ser registrada en el Libro de Obras para los siguientes trabajos:



- Para la reparación de balcones y antes de la aplicación de morteros de reparación, principalmente en reparaciones de fallas tipo 1.

No obstante, el IMC se reserva el derecho de revisar, hacer consultas y hacer visitas inspectivas a la obra, en cualquier momento durante su ejecución. En cualquiera o en todas las visitas el IMC podrá solicitar la presencia del instalador autorizado a cargo de las obras.

5. NORMATIVA APLICABLE:

Las presentes Bases Técnicas entenderán incorporadas las normas señaladas en Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales. La empresa adjudicada deberá atenerse a las exigencias indicadas en la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ordenanza Local** y los reglamentos municipales de la comuna de Providencia.

6. EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán estar a cargo de un profesional o supervisor de la empresa que se adjudique el contrato. Dicho profesional deberá informar a la I.M.C., sus datos de contacto: número de teléfono móvil, correo electrónico de él y de su superior directo en la organización.

El profesional a cargo deberá: tener experiencia en construcción en altura

Este profesional será responsable del cumplimiento de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato; este mismo profesional será con quién el I.M.C. tratará directamente en todo lo relacionado con la ejecución del contrato y será quién firme como responsable la documentación propia de la ejecución de la obra.

En el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quién deberá contar con un currículo equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae.

En la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias, para la protección de su propio personal, de los transeúntes y de la propiedad ajena, considerando las prescripciones indicadas en las Normas INN, especialmente en las que se señalan a continuación:

NCh 348 .E 53	Prescripciones generales acerca de la seguridad de los andamios y cierres provisionales.
NCh 428 .of 51	Protecciones de uso personal.
NCh 436 .of 51	Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
NCh 441 .of 57	Cinturones de seguridad.
NCh 461 .of 77	Casco de seguridad para uso industrial.
NCh 502 .of 69	Guantes de seguridad.



Se dispondrá de personal y equipos calificados y suficientes para la ejecución adecuada en tiempo y calidad de las obras. El IMC tendrá derecho a controlar lo anterior y exigir un aumento del personal o un mejoramiento en su calificación, como también referente a los equipos utilizados, si las necesidades lo justifican.

El Contratista queda obligado a proporcionar al Mandante en el menor plazo posible, todos los datos que se le soliciten en relación a la ejecución del contrato. Además, deberá entregar, al inicio de la obra, una nómina completa del personal que participará en la obra, y deberá actualizarlo mensualmente (incluidos jefes de obra, capataces, maestros y ayudantes).

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Contratista o la infracción de las disposiciones sobre Seguridad e Higiene Industrial por parte del personal designado por él, no implicará responsabilidad alguna para el Mandante.

7. CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N°594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N°123 "Modifica Decreto N°594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"

La Instalación de Faenas podrá ser del tipo contenedor, oficina u otra y su ubicación será previamente acordada con la I.M.C. En caso de que se ubiquen dentro del área de trabajo, se deberá designar un lugar en que su presencia no genere retrasos o exclusión en la ejecución de las partidas contempladas.

8. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

Al oferente adjudicado se le exigirá entregar una Carta Gantt desarrollada por ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de las obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

9. POST VENTA Y GARANTÍAS TÉCNICAS ESPECIALES.

El contratista deberá entregar las garantías indicadas en las bases administrativas del proyecto.



10. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Para la evaluación del proyecto se debe considerar los siguientes documentos:

Planos del proyecto
Especificaciones Técnicas del Proyecto
Itamizado de proyecto.
Bases técnicas


DIRECTOR
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación

CSC

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO

**"REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y TRABAJOS DE
MANTENCION PREVENTIVA EN BALCONES Y OTROS
BIENES COMUNES EDIFICADOS"**

CARLOS ANTÚNEZ N° 1885

CÓD.: 1494-0200-ES-ETE-0001

REV	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
A	REVISIÓN INTERNA	01-05-22	CGC	CGC	CSC
B	PARA APROBACIÓN	10-05-22	CGC	CGC	CSC
0	PARA LICITACIÓN	06-08-22	CGC	CGC	CSC
1	PARA LICITACIÓN	13-07-23	CGC	CGC	CSC

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	2
II.	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	3
III.	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	4
IV.	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS.....	5
1.	OBRAS PREVIAS.....	5
1.1	Materiales de protección espacios comunes.....	5
1.2	Instalación de faenas	5
1.3	Letrero de Obra.....	5
1.4	Andamios permanentes en obra	5
2.	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	6
2.1	Reparación de Balcones (Tipo 1).....	6
2.2	Reparación de Balcones (Tipo 2).....	8
2.3	Reparación de superficie en muros (Tipo 3).....	9
2.4	Restauración de elementos metálicos (Protecciones y barandas)....	10
3.	TERMINACIONES.....	10
3.1	Aplicación de pasta de muro en reparaciones	10
3.2	Impermeabilización de muros y losas de balcones.....	10
3.3	Pinturas en balcones y muros.....	10
3.4	Pintura en elementos metálicos	11
3.5	Impermeabilización sobre revestimientos de pisos en balcones.....	11
4.	ENTREGA.....	11
4.1	Retiro de excedentes.....	11
4.2	Aseo en obra.....	11

I. INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

La municipalidad de Providencia, a través del fondo de desarrollo vecinal 2021, (en adelante FONDEVE) ha seleccionado proyectos de mejoramiento de infraestructura, habitabilidad y seguridad de comunidades que presentan dificultad económica y técnica, en la comuna de Providencia.

La comunidad Unidad Vecinal Providencia Sector 2 EMPART 1, Edificios de Carlos Antúnez, ubicado como dirección principal Carlos Antúnez N°1885, postuló a los fondos del FONDEVE para la reparación de elementos de fachada que presentan desprendimiento de hormigón que provocan un peligro constante a los vecinos y peatones que transitan por las calles adyacentes al inmueble. Lo anterior producto a la falta de mantención de estos elementos y especialmente, a la data del edificio que es de 1960 aproximadamente.

Los edificios a intervenir de la comunidad se componen de cinco torres de iguales características ubicadas todas en la calle Carlos Antúnez N°1890, N°1874, N°1856, N°1850 y N°1824.

Las presentes Especificaciones Técnicas resuelven el problema, detallado en el objetivo de la postulación de la comunidad para el Proyecto **"Reparación Estructural y Trabajos De Mantención Preventiva En Balcones Y Otros Bienes Comunes Edificados"** y así aumentar la vida útil del inmueble.

En el presente documento se entregan los alcances del contrato, describiendo los trabajos a ejecutar y los materiales a ser usados en la obra en cuanto a su procedencia, calidades y características. Se deberán seguir las indicaciones descritas velando por la correcta ejecución de los trabajos, las terminaciones y métodos especificados. Se entiende que los materiales son nuevos, de primera calidad y que cumplen con las Normas vigentes, y que los métodos constructivos se encuentran acorde a lo indicado por las respectivas fábricas y/o proveedores, cuando se trate de marcas comerciales sugeridas. En todo caso los procedimientos en general deberán atenerse a las mejores prácticas constructivas.

Las Especificaciones Técnicas se complementan con los demás antecedentes del proyecto, de manera que el oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que se encuentren descritos en el expediente de licitación y será considerada como válida y obligatoria. No se aceptará como excusa para su no ejecución, el que algún elemento aparezca mencionado en sólo uno de estos documentos. Cualquier discrepancia, contradicción y/u omisión entre estos documentos deberá

ser consultada en el período de preguntas y respuestas a través del portal mercado público.

II. UBICACIÓN DE LAS OBRAS

Para el presente proyecto se contempla trabajos en 5 edificios, Estos edificios están ubicados en la calle Carlos Antúnez, con las siguientes numeraciones N° 1890, 1874, 1856, 1850 y 1824, comuna Providencia. En la imagen 01 se entrega la ubicación en mapa.



Figura 1: Ubicación de las torres a intervenir

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Revisadas y analizadas las patologías de los edificios se han definidos los alcances del proyecto, los cuales a su vez están en línea con las necesidades declarada por la comunidad. A continuación, se resumen las obras a ejecutar en base a estas patologías.

Las losas de balcones en su gran mayoría se encuentran deterioradas, presentando desprendimiento de secciones de hormigón de recubrimiento inferior, fisuras en los cantos, desprendimientos de recubrimientos laterales, enfierraduras a la vistas y desprendimientos menores de pinturas en muros producto de la humedad presente.

En resumen, de acuerdo con los daños detectados y mostrados en informe de levantamiento, se proyectan los siguientes trabajos:

a) Para la Reparación de Balcones:

- Retiro de material suelto en losa y perímetro de balcones.
- Limpieza de enfierraduras descubiertas.
- Instalación de enfierradura de refuerzo.
- Aplicación de puente adherente.
- Aplicación mortero de reparación Sika Rep.

b) Terminaciones:

- Limpieza pinturas sueltas en muros y cielos.
- Restiro de material fisurado en muros.
- Reparación de fisuras en muros:
 - Retiro de material suelto, fisurado.
 - Aplicación de puente adherente.
 - Aplicación de mortero de reparación Sika Rep.
- Pintura de losas de balcones y muros de fachadas con pintura lisa similar a la existente.

Estos trabajos se han clasificado en **daños tipo 1**, para daños mayores en losas de balcones, incluso requiriendo incorporar acero de refuerzo para recomponer los hormigones. **Daños tipo 2**, para losas de balcones con fisuras en su perímetro, donde se deben rellenar las fisuras. Y **daños tipo 3**, los cuales se refieren a daños en muros de fachadas, atribuidos principalmente a filtraciones y humedad presente.

Los trabajos se han reordenado y agrupado según los tipos de reparaciones, este orden se entrega en el itemizado de proyecto y en los numerales que a continuación describen las especificaciones a considerar en cada ítem o partida de obra.

IV. ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS

1. OBRAS PREVIAS

1.1 Materiales de protección espacios comunes

El contratista deberá considerar un correcto cierre de la obra, ya que no se permitirá caídas de materiales que puedan producir daños a las personas o bien al mismo inmueble. Por otro lado, deberá considerar mantener un acceso expedito al edificio para los residentes. Este acceso debe ser seguro, protegiendo a las personas de caída de materiales. El acceso debe ser permanente a lo largo del proyecto.

Para las protecciones de caídas de materiales, se utilizarán paneles fabricados en OSB espesor 9.5 mm, con bastidor de pino seco de 2x2". Los paneles deben asegurar contener cualquier elemento que sea desprendido durante las actividades de demolición y remoción de elementos sueltos de hormigón

1.2 Instalación de faenas

Las instalaciones de faena, es decir bodegas, baños químicos, entre otros, serán acorde a lo establecido en las bases administrativas del proyecto.

1.3 Letrero de Obra

El contratista deberá considerar la instalación de un letrero de obra de acuerdo con las bases administrativas del proyecto.

1.4 Andamios permanentes en obra

El contratista deberá considerar la utilización de andamios u otro equipo elevador para llegar a la zona a intervenir, puesto que todos los trabajos deben ser ejecutados en su mayoría por el exterior del edificio. En los casos que los balcones se encuentren cerrados y no permitan el acceso a reparaciones se deberá coordinar con la IMC y el Comité de Administración para el acceso desde el departamento. Cuando sea utilizada la vía pública para la instalación de andamios y/o equipos, deberá considerar todos los permisos correspondientes para su correcto uso.

2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1 Reparación de Balcones (Tipo 1)

2.1.1 Retiro de material suelto en balcones

El contratista debe considerar la remoción de todos los elementos sueltos de hormigón presentes en balcones, principalmente en los bordes y parte inferior de las losas de cada balcón.

Se efectuará una demolición manual a través de cincel, martillos de uña o martillo de peña, hasta dejar hormigón sano, firme, libre de fisuras y elementos sueltos.

Las demoliciones deben ser controladas y cuidadosas a fin de no dañar los elementos de hormigón en buen estado y enfierraduras presentes.

Previo a la reparación y/o terminación, se deberá entregar esta etapa al IMC del contrato.

2.1.2 Limpieza de enfierraduras

Se debe considerar la limpieza de toda la oxidación presente de las enfierraduras, esta limpieza se ejecutará de forma mecanizada con esmeril y gratas. Para los sectores más interiores o de difícil acceso se utilizará elementos manuales tales como; lijas y escobillas de acero.

Se aplicará sobre toda las enfierraduras que queden expuestas luego de la remoción de elementos sueltos de hormigón. Las enfierraduras deben quedar limpias sin rastros de oxidación, polvo u otro elemento.

2.1.3 Aplicación de protección sobre enfierraduras

Luego de la limpieza de enfierraduras se procederá a la aplicación de promotor de adherencia y protección para corrosión sobre las barras de acero. Se utilizará el producto Sika dur 32 o equivalente técnico debidamente comprobado. Este producto se aplicará en toda la extensión de la enfierradura en donde existan corrosión.

El producto se aplica sobre el acero de refuerzo, mediante el empleo de una brocha o un cepillo de cerdas semiduras. Esta partida deberá ser recepcionada en forma individual por el IMC del contrato para asegurar la correcta aplicación.

2.1.4 Aplicación de puente adherente

Se aplicará Colma Fix 32 o equivalente técnico sobre todas las caras de hormigón existente donde se aplicará el mortero de reparación, para brindar adherencia entre hormigones o morteros y evitar el fisuramiento.

La temperatura de la superficie para aplicar el puente adherente debe estar comprendida entre 10-30°C. La colocación se puede realizar con brocha, rodillo o pulverizador adecuado al producto. El mortero fresco debe ser aplicado una vez transcurrida 1h de aplicado el puente adherente y antes de transcurridas 7h, a 20°C; con temperaturas mayores este tiempo se acorta y con temperaturas menores se alarga. En todo caso, el producto debe estar fresco al tacto al vaciar el mortero de reparación.

2.1.5 Aplicación mortero de reparación Sika Rep

Para recomponer los desprendimientos de hormigones se utilizará como mortero de reparación el producto SikaRep o equivalente técnico.

Para los balcones de fachada con este tipo de daño, se deberá considerar la instalación de enfierraduras para el correcto amarre de elementos sueltos y con daños mayores. Se instalarán fierro de diámetro 10mm doblados tipo corchete con un ancho 7 cm y una proyección de 10 cm, inyectados con adhesivo epóxico tipo RE500 de Hilti o similar.

Se debe tener especial cuidado en respetar plomos, canterías y líneas del edificio, ya que los hormigones o morteros nuevos deben respetar e imitar el diseño original del edificio.

Para lo anterior, se solicita aplicar inicialmente una capa delgada de mortero sobre el sustrato, firmemente y cubrir todos los poros en la superficie. Es importantes que toda la superficie que se va a reparar se cubra con ésta capa inicial. Aplicar capas de abajo hacia arriba y de la capa más interna hacia afuera, presionando el mortero bien en el área de reparación.

La aplicación puede hacerse con llana o espátula directamente sobre el sustrato bien preparado. El puente de adherencia debe estar fresco o pegajoso en el momento de la aplicación de la capa restregada.

2.2 Reparación de Balcones (Tipo 2)

2.2.1 Retiro de material suelto en balcones

El contratista debe considerar la remoción de todos los elementos sueltos de hormigón presentes en balcones, principalmente en los bordes y sectores fisurados.

Se efectuará una demolición manual a través de cincel, martillos de uña o martillo de peña, hasta dejar hormigón sano, firme, libre de fisuras y elementos sueltos.

Las demoliciones deben ser controladas y cuidadosas a fin de no dañar los elementos de hormigón en buen estado y enfierraduras presentes.

Para el caso de fisuras, estas deberán ser recorridas en toda su extensión, abriendo y retirando el material suelto. Quedando libre de polvo y elementos que afecten la adherencia del mortero de reparación. Si en dicho proceso se descubren enfierradura se deberán completamente libre de hormigón suelto, realizando una limpieza manual.

2.2.2 Aplicación de puente adherente

Se aplicará Colma Fix 32 o equivalente técnico sobre todas las caras de hormigón existente donde se aplicará el mortero de reparación, para brindar adherencia entre hormigones o morteros y evitar el fisuramiento. Esta película se deberá aplicar sobre las secciones o parte de las enfierraduras que pudiesen quedar a la vista.

La temperatura de la superficie para aplicar el puente adherente debe estar comprendida entre 10-30°C. La colocación se puede realizar con brocha, rodillo o pulverizador adecuado al producto. El mortero fresco debe ser aplicado una vez transcurrida 1h de aplicado el puente adherente y antes de transcurridas 7h, a 20°C; con temperaturas mayores este tiempo se acorta y con temperaturas menores se alarga. En todo caso, el producto debe estar fresco al tacto al vaciar el mortero de reparación.

2.2.3 Aplicación mortero de reparación Sika Rep

Para recomponer los hormigones retirados y para el llenado de fisuras se utilizará como mortero de reparación el producto SikaRep o equivalente técnico.

Se debe tener especial cuidado en respetar plomos, canterías y líneas del edificio, ya que los hormigones o morteros nuevos deben respetar e imitar el diseño original del edificio.

Para lo anterior, se solicita aplicar inicialmente una capa delgada de mortero sobre el sustrato, firmemente y cubrir y llenar todos los poros en la superficie y fisuras detectadas. Es importantes que toda la superficie que se va a reparar se cubra con ésta capa inicial. Aplicar capas de abajo hacia arriba y de la capa más interna hacia afuera, presionando el mortero bien en el área de reparación.

La aplicación puede hacerse con llana o espátula directamente sobre el sustrato bien preparado. El puente de adherencia debe estar fresco o pegajoso en el momento de la aplicación de la capa restregada.

2.3 Reparación de superficie en muros (Tipo 3)

2.3.1 Retiro de estucos, pinturas y limpieza de superficies

En todos los muros de fachada de cada edificio donde sea indicado y losas de balcones se deberá considerar el retiro de pinturas y estucos sueltos. Para esto se deberá realizar el raspado de las superficies mediante espátulas y un lavado general a través de un hidro lavado.

En los sectores con morteros nuevos se deberá considerar la limpieza de estos a través de una solución de ácido muriático, se utilizará una mezcla de 1 litro de ácido por cada 3 litros de agua, se deberá dejar actuar por 15 minutos para luego lavar con e hidro lavado.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar y alterar los espacios comunes y departamentos. El contratista deberá considerar todas las protecciones necesarias para mantener el orden y cuidado del inmueble.

2.3.2 Aplicación de mortero para nivelar superficies

Cuando se realice desprendimiento de estucos durante la limpieza se deberá considera la aplicación de una capa de puente adherente tipo Coma Fix 32 o equivalente técnico. Posteriormente se deberá llenar los espacios dejados y/o fisuras presentes con mortero de reparación tipo SikaRep o Equivalente técnico. El mortero será aplicado de forma manual, llenado todos los espacios dejando una superficie uniforme.

Se deberá respetar las líneas y plano de los muros a fin de tener una superficie uniforme y pareja para recibir pasta de muro exterior y pinturas.

2.4 Restauración de elementos metálicos (Protecciones y barandas)

2.4.1 Raspado y lijado de pinturas existente

Esta partida considera el retiro de todo el material suelto en elementos metálicos, tales como; baranda de balcones, protecciones de ventanas y reja de acceso.

Para esto se deberá considerar el uso de gratas y lijas para metal, dejando superficies libres de pintura suelta y polvo.

3. TERMINACIONES

3.1 Aplicación de pasta de muro en reparaciones

En las superficies reparadas, muros de fachadas y losas de balcones, donde será aplicada la pintura, se aplicará empaste para emparejar las superficies. Este empaste también será aplicado donde sea requerido puntualmente por el IMC del proyecto a fin de tener superficies parejas y uniformes antes de aplicar pinturas.

Se utilizará pasta de muro exterior A-1 de tajamar o equivalente técnico, la cual será aplicada de forma uniforme para emparejar las superficies, el acabado final se dará a través de lijado manual o mecanizado.

3.2 Impermeabilización de muros y losas de balcones

En todos los muros de fachadas, losas de balcones y aleros, se deberá aplicar un bloqueador de humedad o sellante marca Sipa o equivalente técnico, antes de la aplicación de pinturas.

3.3 Pinturas en balcones y muros

En todos los muros de fachada del edificio donde se indique en planos y las presentes Especificaciones Técnicas, sector inferior y perímetro de losas de balcones, se deberá considerar la aplicación de revestimiento una mano de látex exterior tipo Sherwin Williams o equivalente técnico como mano de aparejo, adicional se deberá considerar dos manos de pintura esmalte al agua tipo Sherwin Williams o equivalente técnico.

La aplicación debe ser uniforme y pareja no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño.

El color a aplicar será definido por la comunidad en forma conjunta con el IMC del proyecto.

3.4 Pintura en elementos metálicos

Para los elementos metálicos, se considera la aplicación de dos manos de anticorrosivo alquídico o equivalente técnico y dos manos de esmalte sintético de color negro.

La pintura será aplicada cuidando no dejar marcas ni imperfecciones en los elementos. La primera mano se aplicará exclusivamente con brochas obteniendo una capa homogénea. Luego de 24 horas se aplicará la segunda mano con brocha o rodillo, alcanzando un espesor total de 20 mils. La IMC deberá recepcionar cada capa de tal forma de asegurar la correcta ejecución.

3.5 Impermeabilización sobre revestimientos de pisos en balcones

Sobre los revestimientos de piso de los balcones y terrazas, se deberá aplicar un sellante tipo Dura Life de Lanco o equivalente técnico. El revestimiento deberá ser incoloro y será aplicado de forma uniforme, asegurando cubrir el total de las superficies. Para asegurar que la humedad y agua traspase a los elementos estructurales.

4. ENTREGA

4.1 Retiro de excedentes

Durante toda la obra se retirarán los escombros producidos. Estos serán retirados de forma diaria a fin de no generar acopios en obra.

El retiro, transporte y disposición final están a cargo del contratista quien deberá utilizar botaderos debidamente autorizados por las autoridades pertinentes.

4.2 Aseo en obra

Durante el desarrollo del proyecto y para la entrega final se realizará aseo general de la obra. El terreno se entregará libre de basuras generadas por la ejecución de la obra.

Los edificios se deberán limpiar teniendo especial cuidado en vidrios, artefactos, elementos de cerrajería, ductos de alcantarillado y aguas lluvias, etc. Entregando el lugar libre de todo rastro de los trabajos ejecutados.

Los andamios instalados serán retirados y removido todo elemento utilizado por el contratista.

Los anclajes utilizados para la estabilidad de los andamios deberán ser reparados dejando el muro de fachada en correctas condiciones.